

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21328**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 4 de enero de 2021.

Señor Gerente:

**REGIMEN DE INFORMACION DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General N° 4897 AFIP (B.O.: 31/12/2020) se prorroga al 29 de enero de 2021 el plazo para presentar el régimen de información anual de participaciones societarias y de rentas pasivas correspondiente al año 2019 y, en su caso, a los años 2016, 2017 y 2018.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada